

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes, (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0062/07/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

EJIDO CAOBAS
CALLE DOMICILIO CONOCIDO SN CAOBAS
77987 OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Junio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Ejido Caoba con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/1755/11 - 5786 de fecha 15 de Noviembre de 2011, que cuenta con el código de identificación T23004ECA001 ubicado en Calle Othón P. Blanco s/n entre Jabin y Pino C.P. 77984 Othón P. Blanco Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	1152	1171	15329632	15329651
3	1172	1174	15329652	15329654
15	1175	1189	15329655	15329669
3	1190	1192	15329670	15329672
8	1193	1200	15329673	15329680
2	1201	1202	15329681	15329682
8	1203	1210	15329683	15329690
10	1211	1220	15329691	15329700
3	1221	1223	15329701	15329703
6	1224	1229	15329704	15329709

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES ZAGUIRRE

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal.

Folios para 168.621 m3 As. CAOBA; 10.379 CAOBA (s); 128.742 TZALAM; 9.452 TZALAM (s); 65.864 MACHICHE; 2.261 MACHICHE (s); 64.179 GHECHEN; 68.033 CHICOZAPOTE; 7.918 KATALOX; 27.206 PUCTE.

JLPFI YMG SPA EJE